

*Otras Administraciones***Juzgado de lo Contencioso-Administrativo
nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria**

431 *EDICTO de 20 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de procedimiento ordinario nº 0000422/2007.*

Dña. Rosa María Sánchez de la Mata, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 0000422/2007 a instancias de Dña. Olegaria Rodríguez Morales contra Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote contra la Resolución nº 793/07, de

fecha 5 de septiembre de 2007, dictada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, por la cual no se admite la reclamación formulada por el recurrente en escrito presentado en fecha 24 de mayo de 2007. Expediente 4544/06 sobre Responsabilidad patrimonial. Que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado se anuncie la interposición del presente recurso mediante edictos concediéndole el plazo de nueve días para la persona de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad o derecho de la disposición, acto o conducta impugnadas.

Y para que sirva de generalizado conocimiento mediante su inserción en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, expido, firmo y sello el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2007.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.